

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Pág. 426 JUEVES 5 DE MARZO DE 2020 B.O.C.M. Núm. 55

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 199

# **MADRID NÚMERO 32**

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

# ÓRGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 32 DE Madrid.

# ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO N.º 1163/2019 PROMOVIDO POR DON ESTANISLAO BUCES DEL CASTILLO SOBRE Reclamación de Cantidad.

#### PERSONA QUE SE CITA

PROMOQUE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L., DON JESÚS MARÍA GONZÁ-LEZ QUEBRADA, NOCHES DE FERIA, S. L., LIMTEC GLOBAL SERVICIOS 2010, S. L., TORREQUEBRADA FASHIION, S. L., TORREQUEBRADA EVENTOS, S. L., PRO-MOQUE ESPAÑA IBÉRICA, S. L., YEGUADA TORREQUEBRADA, S. L., TORRE-QUEBRADA HIGH REAL STATE LEVEL, S. L., Y TORREQUEBRADA BUSINESS GRUPO, S. L., EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

#### OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR DON ESTANISLAO BUCES DEL CASTILLO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

#### LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/Princesa, 3, Planta 9 - 28008, SALA DE VISTAS N.º 1.2, UBICADA EN LA PLANTA 9, EL DÍA 26/3/2020, A LAS 10:30 HORAS.

# **ADVERTENCIAS LEGALES**

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

- 2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).
- 3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).
- 4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil —LEC—, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).
- 5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

B.O.C.M. Núm. 55 JUEVES 5 DE MARZO DE 2020 Pág. 427

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a dieciocho de febrero de dos mil veinte.

## DOÑA LAURA FOJÓN CHAMORRO LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.317/20)

